



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
[j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 5885691, Ext. 120.  
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

### DESPACHO COMISORIO N° 0008

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TAMALAMEQUE.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 20-787-40-89-001-2019-00215-00.

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DEMANDADO: DIOCELINA OROZCO MARÍN, C.C. 49.742.058.

DECISIÓN: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

En escrito del 11 de enero de 2024, la apoderada judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 16 de enero de 2024, a las 09:00 de la mañana. Asimismo, atendió el requerimiento efectuado en auto adiado 30 de noviembre de 2023<sup>1</sup>.

Así las cosas, se señala el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-93655, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar. La parte interesada deberá disponer los medios para el traslado del despacho hasta el lugar de la diligencia y de regreso al Palacio de Justicia. Infórmese sobre la nueva fecha al secuestre designado INMOBILIARIA JURÍDICA COLOMBIA S.A.S. e, igualmente, OFICÍSESE a la Policía Nacional de esta Ciudad, para que preste el debido acompañamiento a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a85287a683ae7e5726064c0622f65c264b82ec82b2211f3e985334f0bf1b52f**

Documento generado en 09/02/2024 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Visible en expediente digital "10SolicitaAplazamiento".